



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-26285940- -GDEBA-DSTMHYDUGP

VISTO el expediente EX-2024-26285940- -GDEBA-DSTMHYDUGP del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Ernesto Osvaldo SELZER al cargo de Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que Ernesto Osvaldo SELZER presentó la renuncia, a partir del 1° de agosto de 2024, al cargo de Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, en el que fue designado mediante Decreto N° 1126/21 y ratificado por Decreto N°245/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de Secretaría General informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.30 - MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO, a partir del 1° de agosto de 2024, la renuncia presentada por Ernesto Osvaldo SELZER (DNI N° 8.591.906 - Clase 1951) al cargo de Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del citado organismo, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 1126/21, ratificado por su similar N° 245/22.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.